



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000787 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 04 AGO 2010

VISTO:

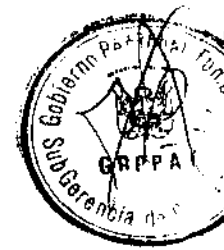
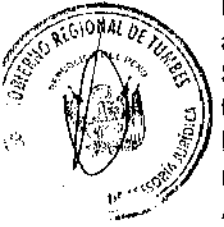
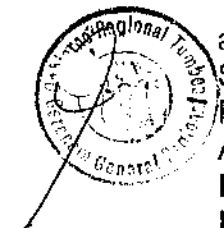
La Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículos 40º y 41º e Informe Nº 0291-2010/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 04 de Agosto del 2010, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, sobre **Formalización de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático**, dentro de cada Unidad Ejecutora del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, correspondiente al **MES DE JULIO 2010**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, en la revisión y análisis efectuados a la ejecución informada en el **MES DE JULIO 2010** en las Unidades Ejecutoras del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, se infiere la necesidad de Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de cada una de las Ejecutoras;

Que, los Créditos y Anulaciones Presupuestales que se realicen dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestario, constituyen Modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático legalmente amparadas en lo establecido por el artículo 19º, literal 19.1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral Nº 043-2009-GRPPA-2009/EF/76.01, debiendo Formalizarse al mes siguiente de realizadas, por el Titular del Pliego;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00787 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 04 AGO 2010

Que, lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante documento del visto, se infiere que es procedente Formalizar las modificaciones efectuadas en el Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, en el Nivel Funcional Programático, por toda Fuente de Financiamiento,

Que, de conformidad a lo dispuesto, con la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con el visto de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, en virtud de lo normado en el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, **formalizase** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Tumbes, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, correspondiente al **MES DE JULIO**

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga las veces en el Pliego, instruye a sus respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones y autorizaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000787 -2010/GOB. REG. TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Arsenio Costa Curay
Jefe de la Unidad Trámite Documental

Tumbes, 04 AGO 2010

Artículo 3º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de JULIO 2010.

Artículo 4º.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico, Contaduría Publica de la Nación, Contraloría así como a las Instancias del Pliego, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto (02), Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

